

ACTA REUNIÓN No. 268

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1

Fecha: 27 de junio de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes empresas Miembro

Germania Cortés Giraldo	CETSA	Suplente
José Vicente Dulce	CEO	Suplente
Fanny Barbosa	CODENSA	Suplente
Ángela Amézquita	CODENSA	Suplente
Leopoldo López	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Augusto José Jiménez	EMCALI	Suplente
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofía Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Álvaro Castro	XM	Suplente

Invitados

Héctor Eduardo Serrano	ISAGEN	VATIA
Fabio López Gil	GEEB	EMSA
Ivan Barcas	TERPEL	EMPRESARIAL

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
 - a. Ajuste Mc
 - b. Caso Ituango
4. Reuniones CREG
 - a. Terceros verificadores –BURDEN-
 - b. Informe XM verificación quinquenal
 - c. Planeación estratégica CAC
 - d. Consultoría U. Comillas: despacho vinculante, mercados intradiarios y mecanismos de balance

Reunión 268

5. Propuesta industria MAE
6. Comentarios resoluciones
 - a. CREG 068 de 2018
 - b. MME CLP
 - c. SSPD: cargue SUI
7. Avance G1: Comercialización
8. Avance G2: Mercado
9. Avance G3: Regulación
10. Informe presidente y secretario técnico
 - a. Reunión UPME
 - b. Reunión PUI
 - c. Reunión CREG –Kick-off- contrato revisión Código de Redes
11. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes once (11) de las empresas miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día y se procede a desarrollar la agenda propuesta

3. Análisis de entorno

a) Ajuste Mc

XM informó que hay valores que se deben actualizar del Mc publicado en los archivos TRSM desde el mes de enero a junio de 2017. Hasta el momento; los análisis que han realizado XM y los miembros del CAC desde el punto de vista regulatorio y legal concluyen que es posible actualizar esta publicación y los comercializadores pueden reflejar estas modificaciones en los próximos cálculos del CU. Se han realizado reuniones de XM con la SSPD y en estas reuniones la SSPD recomendó solicitarle un concepto a la CREG por parte de XM sobre este tema.

Los miembros del CAC analizaron y consideran que las actualizaciones de este indicador desde julio de 2017 en adelante que ya fueron publicadas por XM, se pueden aplicar por parte de los comercializadores en el marco de la Resolución CREG 119 de 2007 y el artículo 150 de la Ley 142.

b) Caso Ituango

- La central de Ituango se requiere para garantizar la confiabilidad del SIN, a partir del año 2021, bajo los supuestos utilizados en la planeación energética de mediano plazo.
- En condiciones de baja hidrología y ante la ausencia de la Central se requiere generación térmica superior a los 50 GWh-día.
- En el horizonte de análisis, sin Ituango, se observa la contribución semanal de FNCER por encima de 1 GWh-día.
- Ante la ausencia de Ituango se violan los índices de confiabilidad VER y VEREC a partir del año 2022.

c) Informe mercado - Restricciones:

Incremento en el mes de mayo restricciones, se debe a las líneas que se está haciendo instalaciones, estas líneas no salieron a tiempo, generando una generación de seguridad adicional a la que se tenía ocasionando que se incrementara las restricciones.

En el próximo C.A.C. se presentará de restricciones, con respuesta a las inquietudes que se han realizado

4. Reuniones CREG

a. Terceros Verificadores –BURDEN-.

Luego del taller realizado con los dos verificadores el día 30 de mayo, con el objetivo de unificar criterios para la realización de las verificaciones quinquenales, se identificó la necesidad de acudir a la CREG para plantear la problemática identificada con el cumplimiento de cargabilidad del BURDEN en los TC y TP de los sistemas de medida. El 6 de junio se sostuvo reunión con la CREG donde participaron: los dos verificadores, XM, el CAC y la CREG. En dicha reunión se plantearon los siguientes puntos:

- El numeral h del Anexo 4 de la resolución establece lo siguiente:

... “Los transformadores de corriente y de tensión deben operar dentro de los rangos de carga nominal establecidos en las normas técnicas aplicables, de tal forma que se garantice la clase de exactitud, incluyendo la carga asociada a los cables de conexión y demás elementos conectados.”

Para que esto suceda se debe verificar que los BURDEN de los transformadores operen dentro del 25% y el 100% de acuerdo con las normas vigentes.

La medición deberá realizarse en condiciones normales de operación garantizando que el Burden o cargabilidad del núcleo de medida del transformador opere dentro de los rangos establecidos según las normas técnicas NTC2205, NTC2207 e IEC 61869-5 (Anexo 4, literal h CREG 038 de 2014).

- De acuerdo con los verificadores no todos los sistemas de medida pueden garantizar este porcentaje y se ha verificado que en valores por debajo del 25% pueden operar y responder por la clase de exactitud.
- La exigencia de la Norma ha llevado a los agentes a instalar cargas de compensación generando condiciones inseguras tanto para las instalaciones como para las personas involucradas con fronteras intervenidas con cargas de compensación.
- Las cargas de compensación no tienen una norma técnica que especifique su diseño e instalación, por lo que los agentes han acudido a cualquier forma de Carga generando lo anteriormente descrito.
- Los terceros verificadores sugirieron a la CREG aceptar el rango de operación desde el 0% cuando adicionalmente se haya hecho la prueba en laboratorio.
- Adicionalmente que hasta tanto la norma NTC sea actualizada se dé un período de transición a estas fronteras y no sean declaradas en falla.
- Adicionalmente los mismos verificadores ya solicitaron al ICONTEC la actualización de la norma.

La CREG recibió esta información y actualmente nos encontramos en espera de la definición que se haga sobre este particular. Mientras tanto por parte de XM se decidió no declarar en falla aquellas fronteras cuyo incumplimiento sea dado por este aspecto.

b. Informe XM verificación quinquenal

Tomando de la presentación de XM el compilado del avance de la verificación quinquenal se tiene lo siguiente:

Desarrollo Verificación Quinquenal 2017-2022. Resolución CREG 038 de 2014

Concepto	Total
Fronteras Totales a verificar - Muestra 1	1270
Total fronteras en proceso de verificación	550
Fronteras en proceso de visita o en plazo inf. Preliminar o replica	63
Total informes de verificación finales	487
Porcentaje de fronteras en proceso de verificación	43%



Cumplen código de medida	362
No cumplen código de medida	125
Total informes de verificación finales	487

* Corte 22-06-2018

Con respecto a los hallazgos XM informa:

Principales Hallazgos

- A corte de 22 de junio se tiene que 40 agentes, pasarán a segunda verificación. Fronteras a verificar aproximadamente en esta segunda verificación puede ser superior a mil cincuenta y ocho (1.058).
- Solicitud de verificación extraordinaria: **50** fronteras.
- Se han cancelado 4 fronteras por verificación quinquenal, dado que no normalizaron en los tiempos regulados. Mercado no regulado.
- A la fecha 25 fronteras con hallazgos corresponde a fronteras registradas ante el ASIC, luego de la entrada en vigencia de la Resolución CREG 038 de 2014. (año 2017: 8 fronteras).
 - 10: tipo No Regulado
 - 5: tipo Generación
 - 3: tipo Regulado
 - 7: tipo consumo propio

El próximo 1 de agosto se realizará un taller de socialización del proceso de verificación a la industria.

c. Planeación estratégica CAC – PEC-

Se informa al Comité acerca de la reunión sostenida con la CREG donde se presentó el resultado de la planeación estratégica del CAC para el horizonte 2018-2020.

La CREG recibió la información y planteó el siguiente mecanismo de interacción CREG-CAC con el objeto de fortalecer la función asesora que le dio origen al CAC.

Acuerdos realizados

- Presentar PEC 2018-2019.
- Se instauró una reunión mensual (2º miércoles del mes), de seguimiento de PEC y temas adicionales que hayan sido solicitados por alguna de las partes. Podrán asistir además de Presidente y Secretaria, una o dos empresas dependiendo del tema a tratar.
- El flujo de trabajo debe ser desde la CREG hacia el CAC y no al contrario. Próximo PEC deberá ser definido por la CREG.
- Se solicita al CAC presentar proyecto de resolución que proporcione al Comité, elementos para optimizar su operación, e incluso para adquirir la posibilidad de emitir Actos similares al C.N.O., que liberen a la CREG de estar ocupada en ajustes regulatorios por temas operativos que pueda resolver el CAC. Sugiere contratar la asesoría de Brigard & Urrutia

d. Consultoría U.Comillas: despacho vinculante, mercados intradiarios y mecanismos de balance

Se recibió por parte de la CREG la invitación para participar en la mesa de trabajo creada para apoyar la consultoría descrita.

Se planteó la participación virtual del CAC en temas específicos solicitados por el consultor.

Quedamos a la espera de los adelantos y solicitudes que re hagan al CAC para proceder a trabajar.

5. Propuesta de industria MAE

El pasado 26 de junio, tal como se había propuesto, se presentó a la CREG la propuesta elaborada por la industria sobre el diseño del MAE.

La CREG solicitó que se profundizara en los siguientes aspectos de la propuesta:

- Cómo se forma el precio que va a ser trasladado a la tarifa. Debe traerse explicado el paso a paso del mismo
- Cómo es la formulación de la suma-producto en la fórmula tarifaria
- Especificar cómo la gobernabilidad que hoy tiene el mercado de valores opera y garantiza los requerimientos del sector eléctrico.

Una vez se hayan desarrollado estos puntos se volverá a la CREG para presentarlos.

La CREG manifestó su satisfacción por el logro de reunir a la industria alrededor de un tema tan neurálgico como el trabajado.

6. Comentarios resoluciones

a. CREG 068 de 2018

- Agente especializado: debería ser un organismo idóneo y permanente que pertenezca a la institucionalidad. Su opinión afecta la Tarifa.
- Criterios e indicadores de evaluación del resultado: Competencia y consistencia. Se requiere transición o referencia ajustable. Exhante podría generar conclusiones erróneas. Se propone construir historia durante un período e ir monitoreando con respecto a lo que hoy tiene el mercado.
- Supervisión: definir el rol de la SIC y de la SSPD claramente. Sus funciones no pueden trasladarse.
- Inclusión en G: debe ajustarse la formulación del G en la Resolución CREG 119 de 2007 para que se ajuste automáticamente al uso o desuso de los mecanismos que se definan.
- Evaluación del cumplimiento de los principios y las condiciones. El agente especializado debería pertenecer a la institucionalidad dado que su opinión afecta la tarifa. De esta forma no se originarían inhabilidades.
- Lista de auditores. En general los auditores que no hayan realizado consultoría no deberían quedar inhabilitados ya que las normas legales que los rigen les obligan a eliminar conflictos de intereses. Como lo plantea la CREG podría restringir a todos los posibles.

b. MME CLP

- Cómo se trasladarán los costos de este mecanismo.
- El comercializador asume el riesgo de generación. ¿Sí es el este agente el más idóneo para asumir este riesgo?
- Este mecanismo podría aumentar el nivel de exposición de la demanda en la Bolsa.
- Se debe garantizar que los comercializadores participantes en estas subastas velen por los intereses de los usuarios.
- Integración de este mecanismo con la Res. 068-2018.
- Analizar las implicaciones de la sobreinstalación en generación y los costos que ello puede implicar para los usuarios.
- Niveles de confiabilidad y garantía de suministro.
- El mecanismo debería exigir la disponibilidad de información al mercado
- Las coberturas en el secundario no deberían discriminar tecnologías
- UPME: le son asignadas funciones de mercado que no son de planeación. Las subastas deberían ser realizadas por CREG o XM.

c. SSPD: cargue SUI

El principal aspecto de preocupación sobre la propuesta de la SSPD es la exigencia de proveer información catastral ya que no está en el resorte de las empresas de servicios públicos gestionarla y los costos asociados son altos y no están reconocidos en la actividad.

7. Avance G1: Comercialización

8. Avance G2: Mercado**9. Avance G3: Regulación**

Con respecto del avance del trabajo de estos grupos se realizaron los siguientes comentarios:

- Las empresas líderes de estos grupos han tenido que enfocarse en la Resolución CREG 015 de distribución, por lo cual se solicita el apoyo de las empresas que no tengan negocio de distribución.
- El G2 enfocó su trabajo en la propuesta MAE
- Dada la directriz de la CREG se reenfocherà el trabajo de los diferentes grupos de acuerdo con lo resultante de la reunión del próximo 11 de julio.

10. Informe de presidente y secretario técnico

- a. Reunión UPME
- b. Reunión PUI
- c. Reunión CREG –Kick-off- contrato revisión Código de Redes

Sobre los puntos a. y b., se dará información en la siguiente reunión. Sobre la reunión con la CREG se informa que esta consultoría será desarrollada por E&J junto con Fernando Barrera y Camilo Quintero quienes abordarán lo relacionado con el Código de Redes en los aspectos de planeación y operación hasta el nivel de 115. Al igual que con las otras consultorías el CAC participará a través de entrevistas y de requerirse en temas puntuales.

11. Varios

- Documento DICEL, VATIA y ENERTOTAL: Se propone que se revise entre todos el documento y de ser el caso realizar una sesión por gotomeeting
- ESSA: frontera no regulada de un agente, Parque Araujo, demanda por actividad comercial, se construirá el caso y se presentará para la próxima reunión.

Reunión 268

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Comunicación a las empresas C.A.C. para informar de la oportunidad que se abrió ante la CREG y el trabajo que se realizara desde los grupos	Secretaria Técnica- C.A.C.	
Reunión Código Redes	Secretaria Técnica- C.A.C.	27-jun-18
Solicitar y compartir los documento para la modernización del mercado spot en Colombia – documento CREG 004B de 2016	Secretaria Técnica- C.A.C.	
Comentarios a la resolución MME sobre mecanismo de CLP, para consolidarlos y enviarlos.	Empresas C.A.C. Secretaria Técnica	27-jun-18
Preparación reunión mensual CREG	Secretaria Técnica- C.A.C. Grupos de trabajo	11-jul-18
Convocatoria a Taller XM – Avances verificaciones	XM	01-ago-18
Solicitud de Concepto a la CREG, ajuste MC periodo enero-junio	XM	
Se presentará análisis de restricciones, con respuesta a las inquietudes que se han realizado	XM	26-jul-2018
Ir Leyendo los documentos CREG 004 B de 2016	Grupo 2	

La próxima reunión se prevé realizar el día 26 de julio de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica